

VIGENCIA DE LA BECA

Reglamento de Becas del CONACYT

ARTICULO 17. La vigencia de la beca o apoyo será por tiempo determinado, sin que exceda de:

I. ...;

II. Becas de Formación: conforme al programa oficial de estudios a desarrollar, considerando: nivel doctorado, 60 meses; doctorado a partir de nivel de maestría reconocida, 48 meses; maestría y especialidad, 24 meses; salvo especialidades médicas que se sujetarán a lo establecido en el programa de estudios a desarrollar;

